

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 1 de 6

32.1

INFORME FINAL

INVITACIÓN	No. 021 DE 2022		
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS PRESENCIALES Y VIRTUALES EN LOS QUE PARTICIPA Y ORGANIZA LA OFICINA DE GRADUADOS O REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, A NIVEL INTERNO, EN SEDES, SECCIONALES Y EXTENSIONES O A NIVEL EXTERNO		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS (\$14.922.00) M/CTE – IVA INCLUIDO, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 356 del 18 de FEBRERO de 2022.		
TERMINO DE EJECUCIÓN	El término de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el hasta el 29 de abril de 2022.	Ver numeral 2	TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA, del Módulo V de los Términos de la invitación 021 de 2022.
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$12.087.000,00) M/CTE	Ver numeral 5	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 “*Por la cual se hace un nombramiento*”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “*Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “*Manual de Contratación*” y

CONSIDERANDO

1. Que, el día **24 de febrero de 2022**, se publicó la invitación No. 021 de 2022 cuyo objeto es “**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS PRESENCIALES Y VIRTUALES EN LOS QUE PARTICIPA Y ORGANIZA LA OFICINA DE GRADUADOS O REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, A NIVEL INTERNO, EN SEDES, SECCIONALES Y EXTENSIONES O A NIVEL EXTERNO**”.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 2 de 6

2. Que, de acuerdo con el numeral **14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO I ASPECTOS GENERALES**, el día **25 de febrero de 2022** se recibieron observaciones a los términos de referencia por parte de **LICITA ASESORES**.
3. Que, el día **28 de febrero de 2022** se recibieron las respuestas a las observaciones por parte de la Oficina de Graduados y la Oficina de Compras.
4. Que, en la respuesta emitida por la Oficina de Graduados a la observación No.1, (...) *Se tendrá en cuenta esta solicitud del oferente ya que las fechas establecidas para la entrega de los broches deben estar de acuerdo a su fabricación, según contratos anteriores los proveedores hacen la entrega una semana antes de inicio de grados los cuales se otorgan en las ceremonias, es así que la fecha máxima de entrega quedaría para el día 21 de marzo de 2022, teniendo en cuenta que los grados se llevaran a cabo el 23 de marzo de 2022 en sede, seccionales y extensiones de la Universidad de Cundinamarca y los debemos hacer allegar por parte de la oficina en un (1) día razón por lo cual se realizará el ajuste correspondiente en la nota técnica especificaciones técnicas del bien, servicio u obra (...).*

Observación No. 2, (...) *No se acepta esta observación ya que teniendo en cuenta las fechas de grados se hace necesario que se entreguen dos (2) días antes de la ceremonia y la fecha del 29 de abril es para realizar el perfeccionamiento de los documentos que se entregan para generar el pago del contrato al oferente o proveedor así como la realización del informe final de supervisión por parte del supervisor, por lo tanto es de carácter obligatorio tener un tiempo prudente para generar sin ningún impase lo referente al pago una vez se culmine el desarrollo de la actividad(...)*

Observación No. 3, (...) *Se tendrá en cuenta esta observación ya que en la primera respuesta se amplía el plazo para la entrega de los broches hasta el 21 de marzo de 2022 ya la muestra se exige para el día 14 de marzo para contar con un aval por parte del supervisor, en cuanto a el desconocimiento de los oferentes se cuenta con unas especificaciones técnicas que exigen y se deben cumplir por parte del proveedor la cual es: "Escudos de solapa en micro fundición metálico zamac calibre 1.5 mm de espesor con medidas de 2.0 cm de alto por 1.5 cm de ancho, con recubrimiento de alta protección que mantiene intacto su color dorado, grabado en alta precisión, alto relieve y bajo relieve, a dos tintas con el logo de la Universidad de Cundinamarca y con su respectivo estuche de presentación en pana japonesa color negro en forma de birrete" sin embargo para efectos de diseño es preciso indicar que el mismo se encuentra publicado y es de libre consulta en la página de la Universidad de Cundinamarca www.ucundinamarca.edu.co (...)*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 3 de 6

Observación No. 5, (...) *En atención a su solicitud nos permitimos informarle que para efectos de diseño es preciso indicar que el mismo se encuentra publicado y es de libre consulta en la página de la Universidad de Cundinamarca www.ucundinamarca.edu.co(...).*

5. Que, en la respuesta emitida por la Oficina de Compras a la observación No.4, (...) *Se acepta la observación del posible proponente, ya que el proceso de selección será Orden Contractual de Compra F- OCC (...).*
6. Que, de acuerdo con lo anterior y en aras de conservar los principios que rigen la función pública se hizo necesario proferir **Adenda No. 01** con el fin de modificar MODULO II. 1. OBJETO CONTRACTUAL y es necesario modificar el proceso de selección, 3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO. 3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS y es necesario modificar la Nota que se encuentra dentro de las especificaciones técnicas.
7. Que, el día **28 de febrero de 2022**, de acuerdo con el numeral **14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO I ASPECTOS GENERALES**, se publicaron las respuestas a las observaciones de los términos de referencia, y la Adenda No. 01.
8. Que, de acuerdo al **Modulo No. 1.- ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA** y conforme al Acta de recibo de propuestas y cierre de proceso en desarrollo de la Invitación No. 021 de 2022, el día **01 de marzo de 2022** se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT ó CC
1	FENIX MEDIA GROUP S.A.S	EDNA YASMIN VILLARRAGA MARIN	830.081.460-2
2	INVERSIONES DIAZ POSADA S.A.S	NELSON I. ACEVEDO GARZON	830.061.287-9
3	ANGELA MARIA MENDEZ PARRA	ANGELA MARIA MENDEZ PARRA	1.110.446.682-8
4	JAIRO MAURICIO BLANCO RODRIGUEZ	JAIRO MAURICIO BLANCO RODRIGUEZ	1110529954-3

9. Que, de acuerdo al **Modulo No. 1.- ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**, el **03 de marzo de 2022** se publicaron los resultados a las evaluaciones habilitantes, quedando así:

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 4 de 6

REQUISITOS HABILITANTES			
No	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO	
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	FENIX MEDIA GROUP S.A.S	HABILITADO	HABILITADO
	INVERSIONES DIAZ POSADA S.A.S	INHABILITADO	HABILITADO
	ANGELA MARIA MENDEZ PARRA	INHABILITADO	HABILITADO
	JAIRO MAURICIO BLANCO RODRIGUEZ	INHABILITADO	INHABILITADO

10. Que, de acuerdo al cronograma del proceso y en atención a los resultados de las evaluaciones habilitantes, el día **07 de marzo de 2022**, se recibió subsanabilidad y observaciones a los resultados de evaluaciones habilitantes a la oferta por parte de ANGELA MARIA MENDEZ PARRA Y JAIRO MAURICIO BLANCO RODRIGUEZ.
11. Que, el día **08 de marzo de 2022**, en aras de conservar los principios que rigen la función pública se hizo necesario proferir **Adenda No. 2** con el fin de modificar MODULO I. ASPECTOS GENERALES - CRONOGRAMA DE LA INVITACION.
12. Que, el día **09 de marzo de 2022**, de acuerdo con el numeral **14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO I ASPECTOS GENERALES**, se publicaron las respuestas a las observaciones de subsanabilidad y observaciones a los resultados de evaluaciones habilitantes a la oferta.
13. Que, el día **10 de marzo de 2022**, de acuerdo al Modulo No. 1.- **ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN** se publicaron los resultados a las subsanaciones a las evaluaciones habilitantes arrojando como resultado:

REQUISITOS HABILITANTES			
No	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO	
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	FENIX MEDIA GROUP S.A.S	INHABILITADO	HABILITADO
	INVERSIONES DIAZ POSADA S.A.S	INHABILITADO	HABILITADO
	ANGELA MARIA MENDEZ PARRA	HABILITADO	HABILITADO
	JAIRO MAURICIO BLANCO RODRIGUEZ	HABILITADO	HABILITADO

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 5 de 6

14. Que, el día **10 de marzo de 2022**, de acuerdo al Modulo No. 1.- **ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN** se realiza la evaluación de los Factores de Calificación (puntaje) a la propuesta habilitada arrojando como resultado:

RESULTADOS DE EVALUACIONES					
No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES		FACTORES DE CALIFICACIÓN	
		TÉCNICA	JURÍDICA	ECONÓMICA (1000 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
1	JAIRO MAURICIO BLANCO RODRIGUEZ	HABILITADA	HABILITADA	1000	1000
2	ANGELA MARIA MENDEZ PARRA	HABILITADA	HABILITADA	1000	994.81

15. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día **10 de marzo de 2022**, fueron publicados los resultados de las evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje).
16. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día **11 de marzo de 2022**, **NO** se recibieron observaciones a los resultados de las evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje).
17. Que, el día **14 de marzo de 2022**, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones y subsanaciones a las evaluaciones y sus respuestas y una vez revisados los motivos dados por el área técnica y jurídica para habilitar e inhabilitar a cada oferente y en estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y Resolución No. 170 “Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012” Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación, de manera unánime, recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **JAIRO MAURICIO BLANCO RODRIGUEZ** conforme al resultado de las evaluaciones.

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 6 de 6

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se

RESUELVE

PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo señalado por el comité extraordinario de contratación del 14 de marzo de 2022, dentro de la Invitación 021 de 2022, cuyo objeto es “**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS PRESENCIALES Y VIRTUALES EN LOS QUE PARTICIPA Y ORGANIZA LA OFICINA DE GRADUADOS O REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, A NIVEL INTERNO, EN SEDES, SECCIONALES Y EXTENSIONES O A NIVEL EXTERNO**” con **JAIRO MAURICIO BLANCO RODRIGUEZ**.

SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los catorce (14) días del mes de marzo de 2022.

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
 Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Monica Sotelo Oficina de Compras	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras
Revisó: Asesor de la Dirección Jurídica	Vo.Bo. Director Jurídico

32.1-46.13